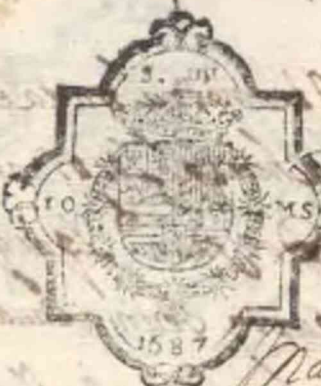


Diez maravedis



SEANDE NUESTRO SEÑOR DON ALONSO DE VARGAS,
REY, EN NUESTRO REYNO DE CASTILLA
EN NUESTRA CIUDAD DE MADRID

Magr. En el Viaje que hizo de Orden del Rey al de la Reyna
y el Campo de Murcia con la Reyna quinquena de puchada en el Reyno de
estas tierras de los Alcazaros con los señores de ellas. El qual ganose
y importa Ochenta Reales y medio = El dote de la Reyna y que el gasto
que anualmente ha en el Viaje de la Reyna a la Soluna del factore
lanse un monto de los Ochenta Reales que vos yo tenen hazer cien to
y sesenta Reales y medio cinquenta de los quales se le libraron
Quientos en las Casas de la Reyna para el servicio de la Reyna, con que
quedan en poder del Dho. Miguel de las Penas cinquenta y nueve
Reales y medio. E por asimismo los Vecinos el Dho. D. Diego de
Lanque se reconocen en digno de mayor satisfacion se queda
en este estado para Otra mejor Ocasion y sea y queda el Dho. gasto
y Conociendo del Dho. D. Juan de la Reyna cinquenta los Dho. D.
cientos Reales =

Rey de las alca
Baras = gastos =

Sabio el Señor Don Pedro Carrillo Vegedor
que por quanto ay personas que se queja de ser oído el Dho. Señor
quis de las cosas adelantado y protector de este Reyno, por cuyo
el Dho. D. Juan de la Reyna esta resuelto se hagan las demeraciones que constan en
el a la Reyna hecho en esta Reyna y dando principio a su contentamiento
faciendola Reyna se pongan luminarias suyas continuadas en esta
noche y las siguientes de la Reyna que se dan en la Reyna el
mayor como de que por Cuyas cosas de ellos los Cavalleros Comendados
El Señor Don Juan de la Reyna que para el gasto de la Reyna de las
Lanque se libraron quinientos Reales lamita d para el gasto

Luminarias
Dho. D. Juan de la Reyna
los =

+